DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.201 | Sábado 12 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2098677

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 107 EXENTA, DE FECHA 7 DE MARZO DEL AÑO 2022

Por resolución exenta N° 636, de fecha 25 noviembre del año 2021, del Gobierno Regional de Ñuble. 1° Que, mediante oficio Nº 158 de fecha 4 de marzo del año 2022, presentado por José Acuña Salazar, Administrador Municipal de la Municipalidad de Quillón, solicitando corte de tránsito vehicular en calle 18 de Septiembre entre las calles El Roble y Carrera, comuna de Quillón, el día jueves 10 de marzo del año 2022 desde las 17:00 horas hasta las 23:59 horas del día viernes 11 de marzo del año 2022, con la finalidad de realizar la actividad denominada "3er. Festival de Karaoke", comuna de Quillón. 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en la comuna de Chillán, de acuerdo a los términos que se indica: calle 18 de Septiembre entre las calles El Roble y Carrera, comuna de Quillón, el día jueves 10 de marzo del año 2022 desde las 17:00 horas hasta las 23:59 horas del día viernes 11 de marzo del año 2022. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle 18 de Septiembre entre las calles El Roble y Carrera, comuna de Quillón, el día jueves 10 de marzo del año 2022 desde las 17:00 horas hasta las 23:59 horas del día viernes 11 de marzo del año 2022, con la finalidad de realizar la actividad denominada "3er. Festival de Karaoke", comuna de Quillón. Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl